

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

CATEDRATICO: LIC. ARTURO MARQUEZ CASTELLANOS

PRESENTA LAS ALUMNA: LIC. CLARITSHA HERNÁNDEZ ROJAS

NOMBRE DE LA MATERIA: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

TRABAJO: ENSAYO

TEMA: UNIDAD I GENERALIDADES, PRINCIPIOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

GRUPO, SEMESTRE Y MODALIDAD: 3 DO. CUATRIMESTRE "A".

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS

GENERALIDADES, PRINCIPIOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

El conocimiento informado de un paciente en un asistencia médica, es el proceso por el cual se respeta la decisión de esto. Mediante la autorización que hace una persona con plenas facultades físicas y mentales para que las o los profesionales de la salud puedan realizar un procedimiento médico. Pero qué pasaría si el paciente no quiere dar la autorización o simplemente este lo rechaza o se niega a firmarla, aun sabiendo los riesgos y beneficios de los tratamientos propuestos, ahí es en donde tenemos que hacer consiente al paciente y hacer entrarlo en razón explicándole de una manera clara y precisa para que este entienda.

Este proceso no están simple como parece, creeríamos que solamente con que el paciente diga si o no, todo esto lleva un proceso, la aceptación del paciente se hace mediante la evaluación llamada "CI" (coeficiente intelectual). El CI de un enfermo, es la aceptación autónoma de una intervención médica, o la elección de un paciente de forma libre, voluntaria y consiente después de que el médico le a informado de sus riesgos y beneficios en tal evaluación podemos encontrar objetivos del consentimiento, las funciones, los limites y elementos de este, en fin para que el CI sea válido debe ser otorgado libremente y sin ninguna coacción sobre el proceso, para que el paciente decida , ya que un médico, no puede solicitar el consentimiento de su paciente, de manera forzosa de tal manera que el paciente no sea persuadido o manipulado.

Por eso se debe entregar la información y el consentimiento al paciente, con anterioridad al día de la intervención la cual debe el profesional de la salud que va a ejecutar los procedimientos y conseguir el consentimiento ofreciendo una buena información de buena calidad sencilla y lo más clara posible, para que el paciente tome una decisión sin necesidad de pensarlo mucho y poder actuar lo más rápido posible con su caso, dejando al final de todo el proceso lo que se le debe entregar y asi poder aclarar las dudas que tenga, en esto se le hace ver lo siguiente:

- Que es lo que se le va hacer
- Para que se le va a hacer
- Que se espera obtener como resultado
- Cuáles pueden ser los riesgos en el proceso a seguir, para que así finalmente el paciente pueda tomar su decisión, sin sentirse presionado ni persuadido por el personal de salud.

El CI es necesario siempre y la obligación de obtenerlo explícitamente es mayor o menor dependiendo del caso. Ahora bien existen ciertas situaciones en las que se puede prescindir del CI, haciéndolo a un lado, cuando no es necesaria o recomendable, como por ejemplo en un urgencia real y grave para el enfermo, que obliga actuar sin tiempo, porque podría provocar un daño grave a la integridad de salud o vida del paciente, también existe riesgo para la salud publica donde se puede omitir, caso muy semejante al que estamos viviendo hoy en día, en donde proceden a la internación, cuarentena u hospitalización, en donde por intereses vinculados a la comunidad y salud publica un paciente contagiado por un cierto virus, está hospitalizado y resguardado en cuarentena contra su voluntad, para que este no propague cierto virus.

Existe un caso, en el que los pacientes son incapaces de tomar una decisión y por este motivo no pueden otorgar un CI valido esto quiere decir que el paciente no está capacitado y corresponde a sus familiares, personas allegadas o responsable legal para conceder el CI.

Esto pasa cuando la enfermedad del paciente es muy perjudicial y ya no puede hacer uso de su razonamiento como tal para tomar decisiones, quedando a decisión de los antes ya mencionados pero también al juicio del médico quien puede decidir y conceder el CI de tu paciente, llamándose privilegio terapéutico pero en la actualidad ha quedado muy restringido y solo debe ser invocado en situaciones muy especiales.

Al final podemos llegar a la conclusión que para dar el consentimiento de cada proceso que nos lleva a realizar el personal de salud debe informarnos claramente de los riesgos y que pueden surgir a realizar el proceso médico y estar atentos. Para tomar la decisión libremente y estar consciente de lo que firmamos ya que somos libres de tomar decisiones y más cuando se trata de nuestra salud.

REFERENCIAS

<https://guiauniversitaria.mx/sabes-cual-es-tu-coeficiente-intelectual-ponte-a-prueba-con-estos-test-online/>

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/index>

